

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA PLAN DE ACCION Y MODIFICACION
CONVENIO PROGRAMMA DE APOYO A LA
PRODUCCION FAMILIAR AUTOCONSUMO
CHILE SOLIDARIO 2009.-

Huépil, MAYO 28 de 2010.-

DECRETO N° 863 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- EL Convenio de Transferencia de Recursos para Aplicación Programa APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO, aprobado por Resolución 1348 del 11 de Agosto de 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2253 del 29.12.09 que aprueba Plan de acción Comunal Autoconsumo 2009, Municipalidad de Tucapel, de la Secretaría Regional Ministerial I de Planificación, de que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 4.- La Resolución Exenta N° 531 del 23.04.10 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación que Aprueba Modificación de Convenio PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, para ampliación plazo de ejecución, en virtud de Complicaciones derivadas de Emergencia 27 de Febrero. .

DECRETO:

- 1.- Apruébese Plan de acción Comunal Autoconsumo 2009, Municipalidad de Tucapel,
- 2.- Apruébese Modificación de Convenio PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, para ampliación plazo de ejecución, en virtud de Complicaciones derivadas de Emergencia 27 de Febrero
- 3.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a los recursos transferidos por MIDEPLAN por \$7.400.00(siete millones cuatrocientos mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
Si Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
RHL/FMMB/EESH/eesh.

